

Informe Final para la Renovación de la Acreditación del Programa de Doctorado en Derecho por la Universidad de Sevilla

1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	5601015
Denominación del Título	Programa de Doctorado en Derecho por la Universidad de Sevilla
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro	Escuela Internacional de Doctorado

2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el art. 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de Programas de Doctorado de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de Programas de Doctorado de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, junio de 2017.
- Segundo: Realiza **recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento**, esto conllevan un plan de mejora cuya realización será objeto de comprobación a lo largo del seguimiento.
- Tercero: Especifica las **Modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

3.0. INTRODUCCION

La Comisión de Renovación de la Acreditación, a la vista del Autoinforme de Acreditación presentado por la Universidad solicitante, de las evaluaciones de dicho autoinforme, de las evidencias presentadas por la Universidad solicitante y de las aclaraciones y respuestas obtenidas de las personas comparecientes en la visita de acreditación,

Código Seguro de verificación:OUbMZAaJe/ObuZzRtBuZ9A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	OUbMZAaJe/ObuZzRtBuZ9A==	PÁGINA 1/7



OUbMZAaJe/ObuZzRtBuZ9A==

emitió el Informe Provisional de renovación de la acreditación que contenía modificaciones y recomendaciones en diversos criterios. Presentadas las alegaciones en tiempo y forma por la Universidad, la Comisión de Renovación de la Acreditación ha analizado dichas alegaciones y emite este Informe Final de evaluación.

3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza parcialmente

La IPD, ofrecida a través de la web, es demasiado básica y tiene problemas de acceso, principalmente por el diseño que se ha escogido.

Si se pincha en los epígrafes principales no se llega a ninguna parte. Hay que tener cuidado para pinchar en los subepígrafes correspondientes si se quiere obtener resultados.

Para llegar a obtener datos del profesorado, hay que ir de Inicio a Líneas de Investigación, donde cada profesor adscrito aporta una información muy poco homogénea.

También es muy deficiente lo que se refiere al Sistema de Garantía Interna de Calidad, pues no se ofrecen indicadores ni Planes de Mejora.

Afortunadamente, se han establecido acciones de mejora para adaptar la web a los requisitos de la DEVA (con fecha límite 26 de febrero de 2020) y para traducirla al inglés con ayuda de la EIDUS (con fecha límite 1 de marzo de 2021).

Recomendaciones:

- Se recomienda mejorar sustancialmente el diseño de la web para que contenga toda la IPD obligatoria y que esta sea accesible.
- Se recomienda traducir la web al inglés para atraer estudiantes extranjeros de habla no hispana.

3.2. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

Se alcanza parcialmente

La Comisión de Garantía Interna de la Calidad (CGIC) fue creada en 2016, por lo que se puede decir que todavía está en proceso de implementación. Con todo, su evolución ha sido positiva.

Los Planes de Mejora existen, pero son poco claros y no están disponibles en la web del PD.

Las recomendaciones de los informes de seguimiento han sido atendidas, pero todavía hay que mejorar el sistema de recogida de datos de los principales indicadores y resultados del programa, para lo que se ha implementado una acción de mejora, con fecha límite 1 de marzo de 2021, donde se colaborará con el SGCPD_US.

Recomendaciones:

- Se recomienda mejorar el sistema de recogida de datos de los principales indicadores y resultados del programa.

Código Seguro de verificación:OUbMZAaJe/ObuZzRtBuZ9A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/7



OUbMZAaJe/ObuZzRtBuZ9A==

3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza

Estamos ante la segunda Facultad de Derecho más grande de España, solo superada por la de la Universidad Complutense de Madrid. Los 120 alumnos del Curso 2016-2017 se repartían entre 10 líneas de investigación, de forma bastante equilibrada si dejamos fuera los extremos (casi un 20% optaban por temas constitucionales, mientras que poco más de un 5% se inclinaban por temas históricos y filosóficos). En la visita, el decano de la Facultad argumentó en forma convincente a favor del mantenimiento de estas líneas propepédicas.

Los complementos formativos están bien planteados, pero, dada la exigencia del proceso de admisión, no ha sido necesario acudir a ellos.

Las actividades de formación se presentan como un conjunto muy numeroso de conferencias (medio centenar al año) sobre temas muy diversos, que se pueden seguir a distancia a través de la videoteca. Los alumnos deben seguir todas las conferencias, aunque no se correspondan con su línea de investigación, pues, como se explicó en la visita, el doctor en Derecho debe poseer una formación lo más amplia posible.

El progreso de los alumnos se pone de manifiesto a través de la actualización del PI/DDA en la aplicación informática (piloto) RAPI y de la presentación de ponencias en talleres convocados al efecto. Todo ello debe conducir a una publicación con carácter previo a la defensa de la tesis.

La satisfacción de los doctorandos con el PD es elevada, situándose en torno a 4 sobre 5.

En general, puede afirmarse que las actividades formativas son coherentes con las competencias exigidas por el MECES.

3.4. PROFESORADO

Se alcanza parcialmente

Por líneas de investigación, la situación del profesorado es la siguiente:

1. Problemas actuales del Derecho Administrativo, Urbanístico y Medioambiental (10 profesores, 7 colaboradores, 6 alumnos): 3 proyectos que finalizan en 2020, 1 proyecto que finaliza en 2021 y 4 tesis leídas.
2. Constitución, Estado Autonómico y protección de los derechos constitucionales (17 profesores, 5 colaboradores, 5 alumnos): 1 proyecto que finaliza en 2019, 1 proyecto que finaliza en 2021 y 3 tesis leídas.
3. Derecho Internacional (15 profesores, 2 colaboradores, 7 alumnos): 1 proyecto que finaliza en 2020, 1 proyecto que finaliza en 2020 y 4 tesis leídas.
4. Problemas actuales del Derecho Penal (11 profesores, 3 colaboradores, 7 alumnos): 1 proyecto recién concedido y 1 tesis recién leída.
5. Nuevas perspectivas de la regulación del tráfico privado y de la responsabilidad civil (16 profesores, 3 colaboradores, 4 alumnos): 2 proyectos que finalizan en 2019 y 3 tesis leídas.
6. Derecho de la empresa, del mercado y de la navegación (18 profesores, 1 colaborador, 4 alumnos): 1 proyecto que finaliza en 2020 y 1 tesis leída.
7. Regulación del mercado de trabajo y de las relaciones laborales (18 profesores, 4 colaboradores, 2 alumnos): 1 proyecto que finaliza en 2020 y 3 tesis leídas.
8. Fiscalidad y Derecho (7 profesores, 0 colaboradores y 2 alumnos); 1 proyecto que finaliza en 2020 y 0 tesis leídas.
9. Fundamentos históricos y filosóficos del Derecho actual (17 profesores, 14 colaboradores, 4 alumnos): 3 proyectos

Código Seguro de verificación:OUbMZAaJe/ObuZzRtBuZ9A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	OUbMZAaJe/ObuZzRtBuZ9A==	PÁGINA	3/7



OUbMZAaJe/ObuZzRtBuZ9A==

que finalizan en 2019, 1 proyecto que finaliza en 2020 y 8 tesis leídas.

10. Derecho procesal (10 profesores, 2 colaboradores, 4 alumnos): 1 proyecto que finaliza en 2019 y 0 tesis leídas.

Hay un 50,1% de profesores con sexenio vivo. Se implementará una acción de mejora, con fecha límite 29 de mayo de 2020, para llegar o superar el 60%. Ello permitirá solucionar el problema de que la mitad del profesorado no esté dirigiendo tesis, para lo que se contará con otra acción de mejora, con fecha límite 31 de marzo de 2021.

No hay profesores externos extranjeros en el programa, pero se ha contado con una docena de expertos internacionales para tareas de evaluación y tribunales de tesis.

Recomendaciones:

- Se recomienda vigilar el cumplimiento de la acción de mejora encaminada a conseguir el objetivo de un 60% de profesores con sexenio vivo.
- Se recomienda tomar medidas para que aumente el porcentaje del profesorado que dirige tesis, ya que la mitad de los profesores del PD no están dirigiendo tesis.

3.5. INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Se alcanza parcialmente

La Facultad de Derecho de la US es la segunda de España en tamaño. El espacio disponible es reducido, por lo que hay cierta congestión. Pero la atención que merece el PD ha llevado a que los doctorandos con beca PPI dispongan de un espacio propio.

Los datos disponibles nos hablan de 16 becarios y de una participación creciente en acciones de movilidad (más del 10% de los alumnos en 2016-2017 y cerca del 25% en 2017-2018). Sería bueno que las estancias alcanzasen un mínimo de tres meses y pudiese pensarse en la obtención de más Menciones Internacionales, para lo que se ha puesto en marcha una acción de mejora con fecha límite 31 de marzo de 2021.

A lo anterior se suman 14 cotutelas, por lo que no es de extrañar que el nivel de satisfacción de los doctorandos con la oferta de movilidad haya alcanzado 4,43 sobre 5 en 2017-2018.

La comunicación entre los interesados en el PD mejorará con el programa Alumni contemplado en el Plan Estratégico 2018-2025 de la US. La acción de mejora de fecha límite 1 de septiembre de 2020 se ha diseñado para conectar al PD con ese objetivo.

Recomendaciones:

- Se recomienda apoyar la creación de una asociación tipo alumni, con ayuda de redes sociales profesionales como LinkedIn, para mantener a los egresados en contacto, entre ellos y con el PD.
- Se recomienda aumentar el número de aspirantes a Mención Internacional.

3.6. RESULTADOS DEL PROGRAMA

Se alcanza parcialmente

Código Seguro de verificación:OUbMZAaJe/ObuZzRtBuZ9A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	4/7



OUbMZAaJe/ObuZzRtBuZ9A==

La prueba de que la formación y la evaluación del PD funciona es que ya se han defendido 25 tesis con éxito y con publicaciones. El siguiente objetivo tiene que ser subir el número de las que tienen Mención Internacional, que hasta la fecha son solo 5 (hay una acción de mejora, con fecha límite 31 de marzo de 2021, que contempla tomar medidas para incrementar esta cifra).

El nivel 4 de MECES se corresponde bien con las tesis defendidas y sus publicaciones. Tres tesis han sido premiadas.

Recomendaciones:

- Se recomienda aumentar el número de tesis con Mención Internacional.

3.7. INDICADORES

No se alcanza

En la US, los indicadores son proporcionados por la EIDUS a través de la aplicación LOGROS.

Los indicadores sobre desarrollo del PD ponen de manifiesto la alta demanda existente, que ha llevado en 2016-2017 y 2017-2018 a aceptar alumnos por encima de las plazas inicialmente ofrecidas. Los estudiantes procedentes de otras universidades españolas son el 21% en 2016-2017 y el 16% en 2017-2018. De los 145 alumnos matriculados en el último curso, 121 obtuvieron una evaluación conjunta favorable (83%). El porcentaje de alumnos extranjeros fue del 24%.

Los indicadores sobre resultados del PD recogen 23 tesis defendidas (hasta fin del Curso 2017-2018), habiendo obtenido 21 el Cum Laude y 5 la Mención Internacional. Las tasas de éxito son bastante altas y el tiempo medio hasta la defensa es razonable. La información sobre contribuciones derivadas de las tesis está incompleta, aunque parece bastante elevada.

Los indicadores sobre recursos del PD hablan de un número de profesores que ha pasado de 135 a 146, de los que solo 6 son externos. Sin embargo, los directores de tesis son prácticamente los mismos (la cifra de 18 para 2017-2018 debe ser una errata). No hay información sobre contribuciones, aunque sí sobre sexenios, que se han elevado mucho, de 272 a 324, lo que indica que se está procurando mejorar en este aspecto.

Los indicadores sobre movilidad del PD también indican progreso, pues la participación de los estudiantes en estancias de investigación ha pasado del 5% en 2014-2015 al 25% en 2017-2018. En este curso, ya había 14 cotutelas y 16 alumnos con algún tipo de beca. El nivel de satisfacción de los alumnos con la movilidad superaba el 4 sobre 5, con un elevado número de respuestas.

Los indicadores sobre satisfacción son todos ciertamente elevados y se sitúan en 2017-2018 por encima de 4 sobre 5.

Los indicadores sobre inserción laboral son muy deficientes. Para mejorar este y otros indicadores hay una acción de mejora, con fecha límite 1 de marzo de 2021, donde se contará con la colaboración del SGCPD_US.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe recoger y analizar los indicadores de resultados y de satisfacción del programa para poder realizar el

Código Seguro de verificación:OUbMZAaJe/ObuZzRtBuZ9A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	5/7



OUbMZAaJe/ObuZzRtBuZ9A==

correcto análisis del título.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE:

Recomendaciones:

- Se recomienda mejorar sustancialmente el diseño de la web para que contenga toda la IPD obligatoria y que esta sea accesible.
- Se recomienda traducir la web al inglés para atraer estudiantes extranjeros de habla no hispana.

2. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD:

Recomendaciones:

- Se recomienda mejorar el sistema de recogida de datos de los principales indicadores y resultados del programa.

4. PROFESORADO:

Recomendaciones:

- Se recomienda vigilar el cumplimiento de la acción de mejora encaminada a conseguir el objetivo de un 60% de profesores con sexenio vivo.
- Se recomienda tomar medidas para que aumente el porcentaje del profesorado que dirige tesis, ya que la mitad de los profesores del PD no están dirigiendo tesis.

5. INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS:

Recomendaciones:

- Se recomienda apoyar la creación de una asociación tipo alumni, con ayuda de redes sociales profesionales como LinkedIn, para mantener a los egresados en contacto, entre ellos y con el PD.
- Se recomienda aumentar el número de aspirantes a Mención Internacional.

6. RESULTADOS DEL PROGRAMA:

Recomendaciones:

- Se recomienda aumentar el número de tesis con Mención Internacional.

7. INDICADORES:

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe recoger y analizar los indicadores de resultados y de satisfacción del programa para poder realizar el correcto análisis del título.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe FAVORABLE

Código Seguro de verificación:OUbMZAAJe/ObuZzRtBuZ9A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	6/7



OUbMZAAJe/ObuZzRtBuZ9A==

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
P.D. LA JEFA DE SERVICIO DE APOYO A LA COMISIÓN TÉCNICA DE
LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

(Resolución de 8 de abril de 2019 de la persona titular de la Presidencia del Consejo Rector de la Agencia Andaluza del Conocimiento por la que se designa como competente en virtud del artículo 13 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, a la persona titular del 'Servicio de Apoyo a la comisión técnica' en los asuntos de trámite que se indican)

Código Seguro de verificación:OUbMZAaJe/ObuZzRtBuZ9A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	7/7



OUbMZAaJe/ObuZzRtBuZ9A==